

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2021 00805 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: CARLOS AUGUSTO BOHORQUEZ BUITRAGO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en el dto pdf 19 del expediente digital, toda vez que se incluyen obligaciones ajenas al título valor que se ejecuta en el asunto de la referencia.

Téngase en cuenta que las obligaciones contenidas en el pagaré son las Nos. 207419276296, 207419331245, 4117590011497387, 43755348822, 4831020125826953.

En cambio, en la cesión se refiere a las obligaciones 43755348822, 207419276296, 207419331245, 4831020125826953 y **4117599989283406**, siendo esta última ajena al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 21 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82febd8f1d796252315a4c901fff29c1c8544900536f62e9335bcc3fda2d6d9**

Documento generado en 11/10/2022 07:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>